ORDENANZA DE ESTABILIZACIÓN DE ALQUILER DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES

Rent Stabilization
County of Los Angeles

INFORMACIÓN PARA LOS PROPIETARIOS

La Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles aprobó una Ordenanza de Estabilización de Alquiler para unidades de alquiler elegibles en las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles. La cual entró en vigencia el 1 de abril del 2020. La estabilización de alquiler es una ley local que estandariza la cantidad de aumentos y extiende las protecciones del desalojo de alquiler.

Esto es lo que significa la ordenanza para los dueños de propiedades de alquiler como usted:

- Un límite máximo para los aumentos de alquiler según lo determine el condado, que se basa en el índice de precios al consumidor y no excederá el 8%. **Algunas exenciones aplican.**
    - El aumento máximo permitido es **tres por ciento (3%)** hasta el 30 de junio del 2021.
- Los aumentos de alquiler deben basarse en “la base alquiler” legal, que es lo que el inquilino pagaba el 11 de septiembre del 2018 o cuando comenzó la tenencia.
- Un procedimiento para solicitar un aumento de alquiler temporal o permanente por encima del límite anual si cree que no está recibiendo un rendimiento justo por su propiedad.
- Un procedimiento para que usted transfiera una parte de los costos de ciertas mejoras o renovaciones a la propiedad.
- Si usted es dueño de 50 unidades de alquiler o menos, puede transferir el costo del impuesto del lote de la Medida W directamente a los inquilinos (aprobado por los votantes en las elecciones de noviembre del 2018). Este costo es independiente de otros aumentos de alquiler.
- Solo puede desalojar a inquilinos por razones específicas de "**causa justa**", incluso si su unidad no está cubierta por las restricciones de aumento de alquiler de la ordenanza. Las unidades aún pueden estar sujetas a restricciones / límites de alquiler estatales.
- Es posible que deba proporcionar asistencia de reubicación a los inquilinos para “**desalojos sin culpa**” y ciertos desplazamientos temporales.
- Debe registrar sus unidades de alquiler anualmente, pagar la tarifa de registro anual* y documentar los cambios en tenencia, el pago de alquiler y los servicios de vivienda.

Si usted no está seguro si vive en una área no incorporada del Condado de Los Ángeles, visite la página web de la Oficina de Registro del Condado de Los Ángeles lavote.net/precinctmap y seleccione “District Look Up By Address” e ingrese el número y nombre de la calle en donde se encuentra la propiedad.

¿Preguntas?

(833) 223-RENT

rent@dcba.lacounty.gov

RENT.LACOUNTY.GOV

LOS ANGELES COUNTY CONSUMER & BUSINESS AFFAIRS

*Las tarifas de registro anual se han exonerado hasta el 31 de marzo del 2021 y pueden ser exoneradas aún más por el director.